

#### **IV.-II Recomendación General**

Con motivo de la Revisión practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, Considerando el resultado obtenido de la revisión practicada al **Comité de Gobierno Abierto**, podemos conminar al **Lic. Luis Heladio de León Cisneros, Secretario Técnico del Comité** apegaran a los Lineamientos y Funciones Señalados en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Comités Institucionales de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo del Estado y seguir trabajando en forma eficiente y efectiva para el logro de los objetivos institucionales.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.**

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.